CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3258
Recibí hoy: 04 SEP 2017
Hora: 10:16
Firma: Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 19/17

CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS
ID N° 324919 EXP. N° 316926

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el MSc. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N° 4 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N° 67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado por **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veintiuno de julio del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONCURSO DE OFERTA – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 36/17.-

2.1 Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COMPUGRAF INF. S.R.L.	AMADEO VINADER	TEISA	MASTER SOFT PY. SRL	LUIS ALBERTO CACACE	OFFICE COMPU SA	CACERES ACOSTA & ASOC. SA	DATA SYSTEMS SAECA
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Zully E. Aca Velázquez
Miembro

Abog. César Ramón Cáceres
Miembro

Lic. Noelia Aquino R.
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas								
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*		CUMPLE			CUMPLE			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC		CUMPLE			CUMPLE			
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		CUMPLE			CUMPLE			
d) Patente municipal vigente		CUMPLE			CUMPLE			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		NO APLICA			NO APLICA			
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas								
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f) Patente municipal vigente	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS								
a) Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del Fabricante/Representante Oficial del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas de provisión de los productos de "Equipos Informáticos", con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Balance de los ultimos 3 años: 2014, 2015, 2016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
* Documentos Sustanciales: Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-								

2.2 Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:

a) La empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario y presenta solo copias de contratos de provisión o facturaciones de venta, a instituciones públicas y/o privadas del año 2015.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura, el mismo se encuadra dentro de los documentos de carácter formal.

Abg. Zully E. Aca Velázquez
Miembro

Lic. Noelia Aquino R.
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección Presup. y Contabilidad

Ing. Iván Talavera
Jefe de Sección Servicios Generales

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Abog. César Ramón Cáceres
Miembro

En relación a la copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, se constata que el oferente presenta documentos que acrediten el 50% o más del monto total ofertado, formalizados dentro del periodo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto cumple con dicho requerimiento.

b) La empresa unipersonal **AMADEO VINADER RUOTTI, VINADER COMPUTACION,** no presenta Balance General correspondiente al año 2014.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta la documentación mencionada, tratándose de un documento de carácter formal.

c) La empresa **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A)** presenta solo copias de contratos de provisión o facturaciones de venta, a instituciones públicas y/o privadas del año 2015.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar la observación realizada y se constata que el oferente presenta documentos que acreditan el 50% o más del monto total ofertado, formalizado dentro del periodo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto cumple con dicho requerimiento.

d) La empresa unipersonal **AMADEO VINADER RUOTTI, VINADER COMPUTACION,** menciona que el producto ofertado por la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** correspondiente al ITEM 1 no reúne las condiciones requeridas en el PBC, concretamente lo relacionado a la parte de comunicación Wirelles de la placa madre, considerar sockets libres PCI Express.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar la observación realizada y al respecto manifiesta:

Por resolución DNCP N° 3895/2016 que modifica la resolución DNCP N° 3209/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACION OBLIGATORIA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION CUYO OBJETO SEA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", el Anexo de la misma en su numeral 3 "Computadoras Tipo 3 – Personal", específicamente en lo relacionado a la observación realizada, textualmente solicita: *"Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps* ***o superior*** *con doble antena como mínimo"*. La empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L** oferta para el ítem 1, un equipo informático marca HP – modelo 280G1 con tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura M.2 con doble antena. La ranura M.2 posee un ancho de banda mayor, **siendo superior** tal como se refiere en el estándar de las especificaciones técnicas, dejando libre una ranura PCI-EX en caso de necesitar utilizar ranuras de expansión. Por lo que, se enmarca dentro de lo solicitado en el PBC.

e) La empresa unipersonal **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA,** manifiesta que el documento presentado por la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)** al requerimiento del PBC *"Documento vigente que acredite que es representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del fabricante/representante oficial del producto ofertado"* no reúne las condiciones ya que el mismo no hace mención al presente proceso licitatorio.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar la documentación presentada, y constata que la empresa **TEISA** en su oferta a fs. 44-47 adjunta la certificación que acredita estar habilitada para comercializar los productos ofertados. Es importante resaltar en este punto, que el Formulario 4 – Sección VI del PBC menciona expresamente: "*Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es representante o distribuidor de la marca del bien ofertado"*, situación que queda probada con los documentos presentados.

f) La empresa unipersonal **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA** manifiesta que la empresa unipersonal **AMADEO VINADER RUOTTI, VINADER COMPUTACION** no presenta *"Documento vigente que acredite que es representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del fabricante/representante oficial del producto ofertado"* para la marca EPSON, y que la misma empresa no presenta copias de contratos de los años requeridos.

Lic. Noelia Aquino R.
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Abog. César Ramón Cáceres Velázquez
Miembro

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta el *Documento vigente que acredite que es representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay* para la marca EPSON, tratándose de un documento de carácter formal.

En cuanto a la siguiente observación se constata que el oferente presenta documentos que acreditan el 50% o más del monto total ofertado, formalizado dentro del periodo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto cumple con dicho requerimiento.

g) La empresa unipersonal **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA** manifiesta que la empresa **OFFICE COMPU S.A** no presenta balances generales ni copias de contratos en la forma requerida en el PBC.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar la documentación presentada y constata que la empresa **OFFICE COMPU S.A** presenta Balances de los años 2014, 2015, 2016; como así también, copias de contratos que acreditan el 50% o más del monto total ofertado, formalizado dentro del periodo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto cumple con dichos requerimientos.

h) La empresa unipersonal **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA** manifiesta que la empresa **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A** no presenta "*Documento vigente que acredite que e representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante autorización del fabricante/representante oficial del producto ofertado*" para los bienes ofertados de la marca LG y VCP.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar que efectivamente la firma no presenta la documentación mencionada, tratándose de un documento de carácter formal.

2.3 Observaciones del Comité de Evaluación:

Dando cumplimiento al art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados y teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres, este Comité procede a remitir notas a los diferentes oferentes a fin de que en un plazo considerable se sirvan remitir la documentación formal faltante, según detalle a continuación:

a) ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.:*** En fecha 4 de Agosto de 2017, se remitió nota solicitando Certificado de Cumplimiento Tributario.

Se recibió respuesta en el plazo estipulado y se resolvió solicitar el documento vigente a la fecha de la apertura de sobre, siendo contestado en fecha 11 de Agosto de 2017. Dando cumplimiento así con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) ***AMADEO VINADER RUOTTI, VINADER COMPUTACION:*** En fecha 4 de Agosto de 2017, este Comité procedió a remitir nota solicitando cuanto sigue:

- Detalle de las Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados.
- Documento que acredite que es representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados de la marca EPSON.
- Balance del año 2014.
- Desglose de precio o justificación del ítem N° 2, atendiendo a que su oferta es por debajo del precio referencial:

N°	Ítems	P. Referencial	30 % Menor	20% Mayor	Oferta
2	Computadoras de Escritorio Tipo 2 - Personal	9.500.000	6.650.000	11.400.000	4.850.000

En el plazo estipulado se recibe la contestación del oferente con todos los documentos formales solicitados, como así también, el desglose de precio correspondiente al ítem N° 2.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Noelia Aquino R. Jefe de Sección
Ing. Marisol Ferreyra Jefe de Sección Obras Civiles CJI
Lic. César Daniel Mendoza Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad
Ing. Iván Talavera A. Jefe de Sección Servicios Generales
Abg. Elsa Rumak Miembro
Abg. Zully E. Aca Velázquez Miembro
Abog. César Ramón Cáceres Miembro

Este Comité considera que el desglose presentado por la empresa **AMADEO VINADER RUOTTI, VINADER COMPUTACION** es razonable y que los precios en cuestión son acordes a los tipos de productos ofertados y a los precios vigentes en el mercado actual.

Se resuelve solicitar una nueva aclaración en cuanto al detalle de las especificaciones técnicas y el número de ítem al cual corresponde en concordancia con el detalle, de manera a poder realizar la verificación especifica con el PBC. Además, se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas del **ítem 6** ofertado.

El oferente ha contestado en el tiempo establecido, y se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, atendiendo con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA):*** En fecha 4 de Agosto de 2017, se remitió nota solicitando el desglose de precio o justificación del ítem N° 7, atendiendo a que su oferta es superior al precio referencial.

N°	Ítems	P. Referencial	30 % Menor	20% Mayor	Oferta
7	Switch de 24 Puertos	10.500.000	7.350.000	12.600.000	14.508.500

En el plazo estipulado se recibe la contestación del oferente con el desglose de precio correspondiente al ítem solicitado.

El comité considera que el desglose presentado por la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)** es razonable y que los precios en cuestión son acordes a los tipos de productos ofertados y a los precios vigentes en el mercado actual. Dando así cumplimiento con todos los requerimientos necesarios del Pliego de Bases y Condiciones.

d) ***LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA:*** En fecha 4 de Agosto de 2017, se remitió nota solicitando el detalle de Especificaciones técnicas de los Bienes Ofertados de manera ha ser evaluados con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Se recibe la contestación correspondiente en el plazo establecido, dando así cumplimiento con todos los requerimientos necesarios del Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de este comité:

Este comité procedió a verificar toda la documentación formal solicitada, comprobando que todos han dado cumplimiento a lo requerido.

Luego de verificar las ofertas más bajas presentadas, surge la siguiente **observación** que resulta determinante para el presente llamado:

La empresa ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.*** es el único oferente que presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, por lo que se acoge al beneficio del Margen de Preferencia, resultando así ser la oferta más baja para el **ítem N° 1.** Luego de consultar la situación actual de la misma, en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – **SIPE** – del portal de Contrataciones Públicas, se pudo constatar que dicha empresa se encuentra **Inhabilitada por el plazo de 3 (tres) meses para contratar con el Estado** por Resolución DNCP N° 2039/17 del 27 de Junio de 2017, conforme lo dispone el artículo 72 de la Ley 2051/03. Por lo tanto, queda descalificada para una posible adjudicación.

2.4) Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

DIRECTIVOS DE COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L:

a) ***Oscar Daniel Sachnik Batura con C. I. N° 2.955.555,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Miguel Ángel Sachnik Batura con C. I. N° 2.327.944,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

AMADEO VINADER, VINADER COMPUTACION:

a) ***Amadeo Vidal Vinader Ruoti, con C. I. N° 701.932,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Lic. Noelia Aquino R.
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Abg. César Ramón Cáceres
Miembro

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA:

a) ***Luis Alberto Cacace Bernie, con C. I. N° 2.410.986,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

DIRECTIVOS DE TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA):

a) ***Gustavo Adolfo Egüez Gill, con C. I. N° 924.606,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Galo Efrain Egüez Balseca, con C. I. N° 1.120.085,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

c) ***Jaime Luis Egüez Gill, con C. I. N° 924.607,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

d) ***Cynthia Patricia Egüez, con C. I. N° 1.464.228,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

e) ***Elbio Ruben Oviedo, con C. I. N° 4.710.768,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L." con RUC N° 80022988-6, EN EL ÍTEM 1** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) **Recomiendan** adjudicar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa unipersonal **"AMADEO VINADER, VINADER COMPUTACION" con RUC N° 701932-7, EN LOS ÍTEMS 2, 3, 5 y 6** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

C) **Recomiendan** adjudicar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa unipersonal **"LUIS ALBERTO CACACE BERNIE, CACACE INFORMATICA" con RUC N° 2410986-0, EN EL ÍTEM 4** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

D) **Recomiendan** adjudicar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)" con RUC N° 80013979-8, EN LOS ÍTEMS 7 y 8** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Lic. Noelia Aquino R.
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferrera
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abog. César Ramón Cáceres
Miembro

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Abg. Zully B. Acevedo Ortiz
Miembro

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez y treinta horas.-

Obs.: Oscar Tomás Ibarra Ríos *no firma el presente acta por encontrarse de vacaciones.*

.....
Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

.....
Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

.....
Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

.....
MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

.....
Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

Se encuentra de vacaciones
.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"